



Publicada en el BOE la orden de bases y la convocatoria

Las ayudas del Plan de modernización de la máquina herramienta se podrán solicitar a partir de mañana

- Las ayudas tienen la forma de subvención y serán como máximo de un 20% de los gastos en las pequeñas empresas y de un 10% en el caso de las medianas empresas, con un límite máximo de 175.000 euros por máquina.

08 de octubre de 2021.- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy la orden de bases y la convocatoria del Plan de modernización de la máquina herramienta de las pequeñas y medianas empresas en el año 2021 por un importe de 50 millones de euros. Esto significa que se podrán solicitar las ayudas a partir de mañana sábado y hasta el 2 de noviembre.

El Plan pretende impulsar la renovación del parque de maquinaria de herramienta de las Pymes españolas para potenciar la reactivación del sector industrial en el contexto de salida de la crisis derivada del COVID-19.

Para el secretario general de Industria y Pyme, **Raül Blanco**, “este programa permitirá disponer de un sector industrial fuerte y competitivo, que salga reforzado tras la pandemia. Contar con un sector industrial potente supone resistir mejor este tipo de crisis y se ha visto que la recuperación es más rápida y sólida”.

Las inversiones subvencionables deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones: que supongan la ampliación de la capacidad productiva; que supongan la diversificación de la producción en nuevos productos adicionales; o que impliquen un cambio esencial en el proceso general de producción. Entre las máquinas subvencionables destacan los tornos, fresadoras, mandrinadoras, taladros, roscadoras, afiladoras, pulidoras,



Nota de prensa

brochadoras, prensas mecánicas o hidráulicas, punzonadoras, talladoras, biseladoras, remachadoras, sierras, y equipos industriales para la fabricación aditiva, entre otras.

Las ayudas tienen la forma de subvención y serán como máximo de un 20% de los gastos en las pequeñas empresas y de un 10% en el caso de las medianas empresas, con un límite máximo de 175.000 euros por máquina. Las empresas dispondrán de un máximo de 15 meses para la realización de las inversiones desde la fecha de la resolución de la concesión.

Más información: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/08/pdfs/BOE-A-2021-16375.pdf>



Nota de prensa